

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12010796

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

21 OCT 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

PERMITIRÁN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257301

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2019

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, la información por la Jefatura de Investigaciones de Chile en la COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 257301, y en lo que sigue:

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 547 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificada por D.S. N° 749 de 14.06.96 y Resolución Exenta N° 1320 del 06.04.2011, la cual establece la autorización de trabajo, en la República N° 1320, en la cual se establece lo siguiente:

1.- OTORGASE visado de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Dilman Hernan BEDOYA ARENAS de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador FELIPE EDUARDO BUSTAMANTE MONTECINO.

2.- Dicha autorización quedará sujeta a la revisión y cancelación en caso de que el extranjero no cumpla con las obligaciones establecidas en la legislación.

3.- MANTIENESE la Pluma de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería, Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
26/09/2019
Distribución:
1.- Oficina Internacional
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas